

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7018

VALPARAÍSO, 11 de septiembre de 2012

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas;

El artículo 8 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda;

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo;

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

La Resolución Exenta N° 6.851/06.09.2012 que declara desierto el concurso destinado a proveer la vacante correspondiente a Jefe de Departamento, grado 5, con dependencia en el Subdepartamento de Valoración.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas señaladas precedentemente, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer mediante concurso dos (2) vacantes de Jefe de Departamento grado 6 E.S.F, una (1) con desempeño en la Administración Regional Aduana de Tocopilla, y una (1) con desempeño en el Departamento de Soporte Informático, de la Subdirección de Informática; y a través de concurso público, una (1) vacante de Jefe de Departamento grado 5 E.S.F, con desempeño en el Subdepartamento de Valoración, de la Subdirección Técnica, todos de la planta de directivos de tercer nivel jerárquico;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N° 69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, el cual se constituyó para estos efectos con fecha 11.09.12, según da cuenta Acta N° 1.

Que, dicho Comité ha enviado a conocimiento y aprobación de este Director las bases que regularán los citados concursos; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. **LLÁMASE** a concurso para proveer los cargos de la planta de directivos que a continuación se indican, conforme a las normas establecidas en la Ley N° 18.834, y en el Decreto Supremo (HDA) N° 69/04:

- Jefe de Departamento, grado 6 E.S.F., con desempeño en la **Administración de Aduana Tocopilla**.
- Jefe de Departamento, grado 6 E.S.F., con desempeño en el **Departamento de Soporte Informático**, de la Subdirección de Informática.

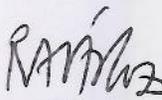
2. **LLÁMASE** a concurso público para proveer el cargo de la planta de directivos que a continuación se indica, conforme a las normas establecidas en la Ley N° 18.834, y en el Decreto Supremo (HDA) N° 69/04:

- Jefe de Departamento, grado 5 E.S.F., con desempeño en el **Subdepartamento de Valoración**, de la Subdirección Técnica.

3. **APRUÉBANSE** las bases de concurso para proveer los cargos antes individualizados, contenidas en documento anexo a la presente resolución, las cuales forman parte integrante de la misma.

4. **PUBLÍQUESE** el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



RODOLFO ÁLVAREZ RAPAPORT
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



JCT/DBA/ECA
Correlativo: 56918

Distribución:

- Subdirecciones y Departamentos Staff
- Direcciones Regionales
- Administraciones de Aduana
- Subdepartamento de Partes e Informaciones

